VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-AMS-2026-001

En Sopó, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), el Dr. Luis Alejandro Torres Zapata – Secretario de desarrollo Institucional, procede a realizar la verificación de los requisitos Técnicos de las propuestas presentadas con ocasión del proceso bajo la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-AMS-2026-001** y recomendar la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.". Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), a las 4:00pm y una vez constatada la hora de cierre señalada en el presente proceso, se pudo constatar en la plataforma **SECOP II** habilitada para su recepción la presentación de una (01) propuestas la cual se relaciona a continuación:

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL T&R SOPÓ PAPELERÍA.
REPRESENTANTE L/S	GLORIA CECILIA RODRIGUEZ CONTA
NIT	N/A
IDENTIFICACIÓN	38.280.703
GARANTÍA DE SERIEDAD	SI
OBSERVACIONES	NINGUNA

1. DOCUMENTO	**SI / NO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
INDICADORES DE IDONEIDAD			
EXPERIENCIA GENERAL. El proponente debe acreditar con su propuesta, un (1) contrato ejecutado y terminado cuyo objeto: suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, cafetería y aseo que hayan sido suscritos con entidades estatales o privadas, cuya sumatoria sea el presupuesto oficial expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberá estar registrado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios y deberán incluir 10 de los códigos que se relaciona a continuación; 14111500, 12181600, 14111700, 26111700, 14111800, 14121500 50161500, 24111500, 31201500, 31201600, 43201900, 44103100, 52151500, 60121100, 47121500, 47131500, 47131600, 47131700.	SI	EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICADOS DE UN (1) CONTRATO; No. SA-2016-0427 CELEBRADO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ POR VALOR DE $125.589.406, EXPRESADO EN SMMLV EN 182,16, Y LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ES DE 171,3. EL MISMO SE ENCUENTRA EN EL RUP CON EL NUMERO DE CONSECUTIVO 383 Y CUENTA CON EL REGISTRO DE LOS CODIGOS SOLICITADOS. ESTA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARCHIVO DENOMINADO "12. Experiencia"	CUMPLE
REQUISITOS TECNICOS			
a) El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas del anexo 8, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los	SI	ADJUNTA PROPUESTA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS Y EXPRESA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS. LA INFORMACION SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LOS ARCHIVOS DENOMINADOS,"	CUMPLE

requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.		ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" Y "ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS.".	
b) El proponente deberá presentar la ficha técnica suscrita por el Representante Legal de los bienes para cada producto. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, unidad de medida y descripción técnica.	SI	ADJUNTA FICHA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS. LA INFORMACION SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARCHIVO DENOMINADO," ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TECNICAS.".	CUMPLE
c) El oferente deberá acreditar certificación de fabricante y/o subsidiaria en Colombia dirigida a la entidad con numero de proceso y objeto donde se acredite la condición de distribuidor autorizado para las marcas HP Y RICOH.	SI	ADJUNTA CERTIFICADOS DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LAS MARCAS HP y RICOH. LA INFORMACION SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARCHIVO DENOMINADO," Certificación de fabricante HP Y RICOH.".	CUMPLE
d) El oferente deberá acreditar un establecimiento propio o en alianza comercial, ubicado en el Municipio de sopo – Cundinamarca, relacionado con el objeto y actividad económica del presente proceso. Para su acreditación el proponente deberá anexar: • Para el caso de propio, la propiedad solicitada en este pliego se deberá acreditar conforme el marco normativo legal. - Cuando se trate de alquiler, este se acreditará con la fotocopia del contrato de alquiler y demás documentos legales. • Para el caso de convenio o acuerdo, el proponente debe anexar carta de ofrecimiento con carácter exclusivo a su favor, extendida por el tercer propietario dirigida al Municipio de Sopo, señalando la convocatoria para el que se ofrece y adjuntando los documentos legales.	SI	ADJUNTA ACUERDO COMERCIAL, CARTA DE OFRECIMIENTO Y CAMARA DE COMERCIO CON UN ESTABLECIMIENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ. LA INFORMACION SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARCHIVO DENOMINADO," 18. Establecimiento ubicado en Sopó.".	CUMPLE
e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 y lo preceptuado en la Resolución 0312 de 2019, la cual debe entenderse de manera integral, especialmente lo reglado en los artículos 1 y 2, referidos al objeto y campo de aplicación respectivamente, el oferente deberá presentar, como requisito habilitante, Certificación emitida por el responsable del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual dé cuenta del cumplimiento de las fases evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial y ejecución, de acuerdo a los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019, en cuanto a número de trabajadores y clase de riesgo., o constancia de implementación del sistema de gestión de la	SI	ADJUNTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES. LA INFORMACION SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARCHIVO DENOMINADO," 19. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SG SST".	CUMPLE

seguridad y salud en el trabajo y el certificado que da cumplimiento a la Resolución 0312 de febrero de 2019. según aplique de acuerdo a los criterios antes			
MUESTRA FÍSICA Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad, y asegurar que los productos ofertados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, calidad y originalidad requeridas por la entidad, se considera pertinente solicitar la muestra física del tóner ofertado dentro del proceso de contratación. La presentación de la muestra permitirá a la entidad verificar de manera directa aspectos fundamentales tales como: • La originalidad del producto y que no corresponda a insumos remanufacturados, reutilizados o genéricos cuando se exija producto original. • La calidad de los materiales, compatibilidad con los equipos y correcto funcionamiento. • La correspondencia entre lo ofertado y lo entregable, evitando riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual. El oferente junto con su oferta deberá presentar muestra física de los siguientes productos: ÍTEM 157 TÓNER IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M127FN. ÍTEM 159 TÓNER IMPRESORA RICOH IM 550 Las muestras físicas se deberán entregar antes del cierre o presentación de propuestas, en la Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, segundo piso OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN-Sopó Cundinamarca.	SI	ADJUNTA COMPROBANTE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS Y AL REALIZAR LA VERFICACIÓN FISICA DE LOS ITEMS LOS MISMOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS. LA INFORMACION SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL ARCHIVO DENOMINADO," COMPROBANTE ENTREGA MUESTRA FISICA".	CUMPLE
RESULTADO	CUMPLE		
RESULTADO FINAL	CUMPLE		

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente UNIÓN TEMPORAL T&R SOPÓ PAPELERÍA, **CUMPLE,** con los requisitos habilitantes Técnicos establecidos en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-AMS-2026-001,** por lo que el aquí comité técnico evaluador de la Alcaldía Municipal de Sopó; deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores y requisitos habilitantes, establecidos en la invitación de referencia,

CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL T&R SOPÓ PAPELERÍA	CUMPLE

Dr. LUIS ALEJANDRO TORRES ZAPATA
Secretario de desarrollo Institucional